



**PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BAJO LOS NIVELES DE POBREZA EN PUERTO RICO**

**Resumen Ejecutivo**  
Informe sometido al Honorable Gobernador Aníbal Acevedo Vilá



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de la Procuradora de las Mujeres





**PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA DESARROLLO ECONÓMICO Y  
EMPRESARIAL DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BAJO LOS NIVELES DE  
POBREZA EN PUERTO RICO**

**Resumen Ejecutivo**

**Informe sometido al Honorable Gobernador Aníbal Acevedo Vilá**

**Marta A. Mercado Sierra  
Oficina de la Procuradora de las Mujeres  
2008**

**Título**

*Propuestas de política pública para desarrollo económico y empresarial de las mujeres jefas de familia bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico, Resumen Ejecutivo*

Informe sometido al Honorable Gobernador Aníbal Acevedo Vilá

Por Marta A. Mercado Sierra, Procuradora y facilitadora del Comité de Desarrollo Económico

**Autora principal**

Sra. Socorro Rivera-Rosa

Consultora en Desarrollo Económico Comunitario

**Una publicación de**

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Apartado 11382

Estación Fernández Juncos

San Juan, PR 00910-1382

[www.mujer.gobierno.pr](http://www.mujer.gobierno.pr)

Junio 2008

# Agradecimientos

Agradecemos la colaboración de:

## **Integrantes del Comité de Desarrollo Económico**

- Hon. Román Velasco, Secretario del Departamento del Trabajo
- Hon. Bartolomé Gamundi, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico (DDE)
- Hon. Jorge Rivera Jiménez, Secretario del Departamento de la Vivienda (DV)
- Sra. Idalia Colón Rondón, Administradora de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
- Sra. Annette Montoto, Presidenta del Banco de Desarrollo para Puerto Rico (BDE)
- Sra. Julia Torres, de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento y la Autogestión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Oficina de Comunidades Especiales)
- Sra. Carmen Noris Arbelo, Coordinadora de Desarrollo Económico de la Oficina para la Promoción del Desarrollo Humano (OPDH)
- Lcda. Amárilis Pagán Jiménez, Directora Ejecutiva Proyecto Matria
- Sra. Myrna Arias, empresaria

## **Enlaces**

- Profa. Sara Benítez Delgado, Sub Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- Sra. Mercedes Añeses, Ayudante Especial, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Sra. Milagros Sánchez Collazo, Ayudante Especial, Departamento de la Vivienda
- Sra. Olga Bernardy, Directora Ejecutiva Oficina Servicios Operacionales, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- Sra. Shiará Francesquini, Administradora Auxiliar Servicios Operacionales, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- Sra. Enid Flores, Vicepresidenta Ejecutiva Desarrollo de Negocios, Banco de Desarrollo Económico
- Sra. Tasha Endara, Auxiliar en Administración, Departamento de Desarrollo Económico
- Sra. Crisarlin Vázquez, Directora Desarrollo Económico, Oficina para el Financiamiento y la Autogestión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Oficina de Comunidades Especiales)
- Sra. Yahaira Rivera, del Proyecto Matria



## Resumen ejecutivo

El 28 de noviembre del 2007 el Honorable Gobernador Aníbal Acevedo Vilá firmó la Orden Ejecutiva Num. OE- 2007-57 que estableció un Comité para proponer una política pública de desarrollo económico a fin de propiciar que las mujeres, con especial atención a las mujeres jefas de familia bajo los niveles de pobreza, logren integrarse al mundo de las micro, pequeñas y medianas empresas, y que alcancen su desarrollo personal, económico y social. Ésta Orden Ejecutiva responde a que las estadísticas del Censo del 2000 y las del Departamento de la Familia, entre otras, demuestran la posición de desventaja económica de las mujeres puertorriqueñas en comparación con los hombres. Por ejemplo, de acuerdo al Censo del 2000 en Puerto Rico habían 268,476 hogares donde la mujer era la jefa de familia, de las cuales el 49.8% vivían con menos de diez mil dólares anuales. Un 60.7% vivían bajo el nivel de pobreza, según los estándares establecidos en Estados Unidos. El Censo además señala que las mujeres son las más pobres de la población perpetuando para ellas y sus hijos e hijas un ciclo de pobreza.

Por otro lado para el año 2004, de acuerdo al Informe de la Participación de la Mujer del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en Puerto Rico había 590,000 mujeres en el grupo trabajador, lo que representa una tasa de participación de 35%. Existe una gran cantidad de mujeres que están fuera de la fuerza laboral, amas de casa la mayoría de éstas; en términos numéricos es bastante significativo ya que para el 2000 la cifra fue de 990,000 y para el 2004, 1,022,000, (852,000 son amas de casa). Las mujeres representan un pilar importante en el desarrollo económico del país y deben ser apoyadas, auscultando nuevas medidas mediante las cuales las mujeres puedan obtener la equidad social y económica para el pleno disfrute de su derecho, a no ser discriminadas por razón de género,

obtener empleo y disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud y el bienestar. A tenor con esta realidad, la Administración entiende imprescindible diseñar políticas que apoyen a las mujeres y fortalecer las existentes, con especial atención a las mujeres provenientes de sectores marginados, para convertirlas en empresarias emergentes. Así, se les proveería apoyo para formalizar sus proyectos empresariales y desarrollar activos de capital como una de las medidas viables para atender la desigualdad económica que enfrentan en comparación con los hombres en la sociedad puertorriqueña. Asimismo, para que continúen siendo parte y se unan a los esfuerzos de este Gobierno para encaminar el desarrollo económico del País.

El Comité designado para llevar a cabo esta encomienda está compuesto por el Honorable Román Velasco, Secretario del Departamento del Trabajo, el Honorable Bartolomé Gamundi, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico, el Honorable Jorge Rivera Jiménez, Secretario del Departamento de la Vivienda, la Sra. Idalia Colón Rondón, Administradora de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, la Sra. Annette Montoto, CPA, Presidenta del Banco de Desarrollo para Puerto Rico, Sra. Julia Torres, Coordinadora de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento y la Autogestión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Comunidades Especiales), la Sra. Carmen Noris Arbelo, Coordinadora de Desarrollo Económico de la Oficina para la Promoción del Desarrollo Humano, la Lcda. Amárilis Pagán Jiménez, Directora Ejecutiva Proyecto Matria, la Sra. Myrna Arias, empresaria y la Sra. Marta A. Mercado Sierra, Procuradora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, quien preside el Comité.

A este Comité se le encomendaron las siguientes funciones: estudiar el modelo de desarrollo económico preparado por el Comité de Iniciativa de Equidad y Justicia Económica para las Mujeres de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; realizar un inventario de programas gubernamentales en todas las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ofrezcan servicios equivalentes a los propuestos en el modelo de desarrollo económico antes mencionado, servicios adicionales o similares a los propuestos y que hayan demostrado ser efectivos, servicios equivalentes a los propuestos que no hayan dado resultados positivos, en los cuales deberán explorar las causas de su fracaso; identificar aquellos procedimientos en las agencias gubernamentales que presentan obstáculos para que las mujeres puertorriqueñas puedan iniciar sus negocios o empresas para su desarrollo económico y social; evaluar la integración del modelo de desarrollo económico preparado por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a lo propuesto en el Plan de Desarrollo Económico y Transformación de Gobierno y otros programas gubernamentales propuestos por esta Administración, tales como “Apoyo al de Aquí” y

evaluar la viabilidad de la implantación del modelo de desarrollo económico preparado por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, considerando los aspectos siguientes: los servicios identificados en el modelo, los recursos privados existentes; y la posibilidad de apoyar económicamente iniciativas privadas que implanten, a manera de proyecto piloto, la totalidad.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres contrató a la Sra. Socorro Rivera Rosa como recurso, la cual recopiló información de las agencias, entrevistó micro-empresarias y representantes de organizaciones comunitarias y revisó literatura pertinente de iniciativas internacionales, particularmente de América Latina. Con esta información se prepararon documentos e informes que facilitaron al Comité la discusión y evaluación de programas, servicios y otros datos pertinentes con el objetivo de que el mismo recomendara políticas públicas. Las representantes de las agencias facilitaron la recopilación de la información de sus respectivas agencias a través del cuestionario que fue diseñado con ese objetivo. También se recopiló información a través del Internet, particularmente de aquellas agencias que no estaban representadas en el Comité, pero que éste entendió era importante evaluar sus programas y servicios, como el Departamento de Educación y el Departamento de Agricultura. De igual manera, las integrantes del Comité tuvieron la oportunidad de revisar la Iniciativa de Equidad y Justicia para las Mujeres que fue desarrollada por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en conjunto con organizaciones no gubernamentales. La misma sirvió de base para que se emitiera esta Orden Ejecutiva. También tuvieron la oportunidad de revisar el Plan de Desarrollo Económico y Transformación de Gobierno. Se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo con la participación de todas las integrantes del Comité. Los documentos que se iban produciendo para cada reunión se hicieron disponibles electrónicamente para que la información fuera revisada con anticipación y dieran insumo.

A tenor con la encomienda dada al Comité, este informe incluye: (1) la descripción de la Iniciativa de Equidad y Justicia Económica para las Mujeres (EJE-M), (2) las agencias del Ejecutivo con programas y recursos para promover desarrollo económico con pertinencia a la iniciativa EJE-M, (3) las leyes habilitadoras, descripción de programas y población que reciben los servicios relacionados a desarrollo económico y de apoyo, (4) los acuerdos de colaboración de las agencias del Ejecutivo relacionadas a promoción y prestación de servicios para desarrollo económico, (5) las estadísticas de la participación de las mujeres en servicios y programas en las agencias del Ejecutivo relacionadas a desarrollo económico, (6) resultados de encuestas hechas a micro-empresarias y a representantes de organizaciones que ofrecen servicios de desarrollo económico comunitario (DEC), (7) hallazgos, (8) recomendaciones de política pública

y (9) recomendaciones para invertir en iniciativas de desarrollo económico para las mujeres de escasos recursos económicos.

Es importante señalar que para que las mujeres se puedan incorporar efectivamente al desarrollo económico del país, éste tiene que enmarcarse dentro de una perspectiva de género. Esto significa que se consideren sistemática y transversalmente las diferencias y las desigualdades entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres, en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas. Exigir compromiso a todo tipo de organización: gubernamental, privada y comunitaria para cambiar la condición y posición de las mujeres, trabajando hacia un sistema sexo-género equitativo, justo y solidario. Hay que atender la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los hombres en el ámbito económico, político, social y cultural. Se debe abordar también los aspectos relacionados a las condiciones de las mujeres, que tienen que ver con las circunstancias inmediatas en las que viven como su ingreso, salud integral, vivienda, entre otras, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Igual de importante es que las mujeres logren pasar por un proceso de apoderamiento que les permita acceder al poder y dejar de ser uno de los grupos, aunque mayor en cantidad, con menor oportunidad de incidir en las decisiones que las afectan diariamente. Es esencial que consigan el poder socio-económico que les da la información, conocimiento, acceso a las redes sociales y a recursos financieros y el político, que les da acceso a los procesos democráticos de toma de decisiones que las afecta. De esta forma se toma conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres.

Datos estadísticos del Departamento del Trabajo indican que las mujeres en Puerto Rico no participan en la fuerza laboral en igual proporción que los hombres. Esto significa que un por ciento significativo no pueden generar su propio ingreso a través de un empleo. El sistema económico actual excluye a muchas mujeres de los medios de producción formal, obligándolas a insertarse en la economía informal. Ambas situaciones las pone en una posición de desventaja, no sólo en este momento de sus vidas, sino a largo plazo ya que tampoco acumulan beneficios como el seguro social, medicare y otros beneficios que les dan algún tipo de seguridad, particularmente garantizándoles una vejez menos pobre.

Tampoco podemos perder de perspectiva que el trabajo de las mujeres en el hogar y la responsabilidad que generalmente tienen que asumir en la reproductividad, el cuidado de menores, personas ancianas, y personas con impedimentos no se remunera, ni se contabiliza como parte del producto nacional bruto, ni de las métricas de productividad del país.

Generar un ingreso no sólo ayuda a que las personas puedan obtener su independencia económica para satisfacer sus necesidades sino que, además, fortalece su estado emocional, la auto-confianza y las motiva para llevar a cabo acciones que mejoren su calidad de vida. Si ese ingreso se puede generar a través de la creación de una empresa, les puede permitir mayor flexibilidad para atender a las personas que dependen de su cuidado y manejar su tiempo para acomodar las demás responsabilidades familiares, particularmente para las que son jefas de familia. Además, aporta a la creación de activos de capital para ellas, sus familias, la comunidad y contribuye al desarrollo económico del país. Si el establecimiento de un negocio es una alternativa de desarrollo económico que se está promoviendo a nivel del gobierno, para alcanzar la autosuficiencia económica, debemos asegurarnos que los programas y los servicios consideren a las mujeres de manera justa y equitativa.

Las mujeres puertorriqueñas, como Empresarias de Aquí, deben tener los mismos apoyos que se les ofrecen a las grandes empresas, o más, por el tamaño de sus empresas, por la discriminación histórica que han vivido y por la carencia de recursos para competir, no sólo localmente sino también por el impacto en las dinámicas de la globalización. Necesitan acceso a los mismos paquetes de incentivos, subsidios, garantías prestatarias, préstamos, acceso a estructuras de mercadeo y apoyo antes, durante y después de establecer sus empresas, dentro de un marco adecuado, tomando en consideración las condiciones socio-económicas de las empresarias.

Para cumplir con su encomienda el Comité adoptó como marco de referencia la Iniciativa de Equidad y Justicia Económica para las Mujeres (EJE-M), un modelo de autogestión económica, holístico, comprensivo e integrado con perspectiva de género. Dicho modelo propone que se provean herramientas para lograr el apoderamiento y transformación hacia su desarrollo empresarial. Este nos lleva a reconocer y respetar las características, realidades, necesidades y potencial de las mujeres como protagonistas en las estrategias de desarrollo económico y desarrollo empresarial. Propone también que se les ofrezcan alternativas flexibles, reales, equitativas, pertinentes y sensibles, con un acercamiento, sostenible y sustentable. Que se cree el ambiente y oportunidades que potencien el liderato de las mujeres dentro del mundo empresarial, fomente un ambiente que promueva la solidaridad y la responsabilidad individual, colectiva y comunitaria. Que se le de acceso a recursos educativos básicos, vocacionales o profesionales, infraestructura social, acompañamiento y apoyo en la gestación, gestión y desarrollo de las empresas, capacitación empresarial, gerencial, operacional y fiscal. De igual manera, acceso a recursos de pre-desarrollo, de financiamiento y capital (préstamos, garantías de préstamos, contratos, incentivos, capital

de inversión, exenciones y subsidios), a infraestructura física, a redes de apoyo empresarial y social y desarrollo de estructuras pertinentes de mercadeo que permitan su competitividad.

En las agencias de la Rama Ejecutiva existen recursos que pudieran aportar al modelo de autogestión económica tales como:

- Programas para capacitación empresarial, gerencial, educativos, centros de información, orientación y asesoramiento para comerciantes;
- Programas de asesoramiento, apoyo y acompañamiento para industriales y estructuras de apoyo para mercadeo;
- Fondos, préstamos, incentivos, subsidios, capital de inversión, garantías de préstamos, créditos contributivos, donativos;
- Contratos de servicio, alianzas con asociaciones de profesionales, industrias y comercio;
- Estructuras físicas (fincas, edificios, terreno, facilidades de acopio, facilidades de almacenaje).

Sin embargo, encontramos que un número significativo de los recursos, regulaciones y procedimientos de las agencias limitan la implantación del modelo para el cual fue desarrollado. Particularmente limitan el acceso a mujeres en desventaja socio-económica para incorporarse activamente al desarrollo empresarial, adquirir activos de capital y contribuir al desarrollo económico del país. Entre estas limitaciones están:

- Se proveen los servicios a poblaciones segmentadas, sin una estrategia coordinada e integrada de desarrollo económico: comunidades especiales, residenciales públicos, mujeres víctimas de violencia doméstica o personas que reciben asistencia económica, dejando al resto de las mujeres, aunque estén en desventaja económica, fuera del alcance de éstos.
- El nivel y pertinencia del contenido curricular de cursos, talleres y seminarios no responden a la población de referencia. Las actividades educativas son esporádicas, están fuera de contexto curricular, de secuencia temática y niveles de competencias lógicas.
- Falta de comunicación e integración programática y operacional en las agencias y entre agencias pertinentes que no permite maximizar los recursos, ni atraer recursos externos.

- El diseño programático en las agencias y entre agencias es fragmentado, con requisitos programáticos restrictivos en cuanto a nivel educativo, formación empresarial, tipo de empresa y segmento de la población que cualifica.
- Falta de flexibilidad, accesibilidad y creatividad en productos crediticios, de inversión, subsidios y créditos contributivos para micro-empresas, negocios pequeños y proyectos económicos comunitarios.
- Pocas agencias establecen alianzas, esfuerzos de colaboración y redes de comunicación, consistentes y sostenibles con las organizaciones de base comunitaria, como parte de la estrategia de acercamiento, provisión de servicios y seguimiento en proyectos y programas de desarrollo económico, particularmente para mujeres en desventaja socio-económica.
- Participación mínima o no existente de mujeres en juntas directivas, comités de trabajo y juntas consultivas, las privan de aportar sus perspectivas, sus destrezas y conocimiento para que haya una estrategia de desarrollo económico inclusiva, equitativa y justa.
- No hay agencia líder que tenga como prioridad, el diseño de estrategias y la coordinación del desarrollo económico comunitario, esencial para insertar el desarrollo integral de las mujeres en desventaja económica y que facilite la implantación del Modelo propuesto.
- Los programas dependen de la disponibilidad y restricciones de fondos y no de estrategias prioritarias y sostenibles de desarrollo económico y de eliminación de la pobreza
- Los medios y recursos de comunicación para promover servicios no están dirigidos a esta población.
- La localización de las facilidades donde se proveen los servicios están distantes y no hay estrategias, ni acción programática consistente a nivel Isla, para acercar los recursos empresariales y de apoyo a las mujeres, particularmente las de escasos recursos económicos.
- Carencia de recursos y flexibilidad para proveer servicios de apoyo psico-social.
- Ausencia de requisitos, metas y estándares de medición referente a la accesibilidad y participación por sexo y niveles socio-económicos.

- Pocas mujeres participan en estudios vocacionales y técnicos no tradicionales para mujeres, tales como plomería, mecánica, soldadura, etc.
- Falta de estadísticas desagregadas por sexo y otros indicadores necesarios para conocer la realidad específica de la población

Para aumentar la participación de las mujeres en el desarrollo empresarial y económico del país se requiere que se establezca una estrategia de desarrollo económico comunitario con perspectiva de género. Tener un acercamiento integral a la prestación de servicios y a la formación de la mujer emprendedora. Para ello hay que facilitarle acceso a recursos financieros y no financieros, con un enfoque de desarrollo y apoderamiento, para que logre ser una empresaria de éxito y una líder transformadora de su realidad personal y de su entorno familiar y comunitario. Requiere además, participación paritaria de las mujeres empresarias, incluyendo las micro-empresarias, en las instancias donde se establece la política pública económica, las reglas y regulaciones de ejecución como juntas de directores, juntas asesoras y comités. Para lograrlo es esencial tomar las siguientes acciones:

- Crear una estructura ágil de gestión y gestación empresarial que facilite la planificación estratégica, integración y accesibilidad a recursos de las agencias del Ejecutivo y otros recursos para las mujeres empresarias o que tengan el interés y potencial de ser empresarias, particularmente aquellas en desventaja socio-económica.
- Desarrollar herramientas de monitoreo e indicadores de medición e inclusión que garanticen que todas las agencias del Ejecutivo establezcan metas y objetivos para aumentar la accesibilidad y lograr la integración de las mujeres en el desarrollo económico del país.
- Incluir en currículo del Departamento de Educación – en todos sus niveles y de forma transversal – el tema de desarrollo empresarial, la importancia de la responsabilidad ciudadana, el civismo, la solidaridad, la importancia del ahorro, el uso adecuado del crédito y manejo de presupuesto.
- Desarrollar una campaña masiva de educación, concienciación y sensibilización a todos los niveles sobre perspectiva de género y el papel de la mujer como empresaria, dueña y hacedora de política pública económica.
- Establecer los mecanismos de comunicación y orientación pertinentes para mantener a las mujeres informadas sobre los productos y servicios

disponibles, particularmente las empresarias de escasos recursos económicos y las interesadas en crear empresas.

- Diversificar, flexibilizar y hacer accesible un conjunto de recursos para pre-desarrollo, capitalización, productos y programas crediticios innovadores, al igual que desarrollar paquetes de incentivos para productividad, dirigidos a las necesidades específicas de las mujeres empresarias, tomando en consideración su nivel socio-económico y de alfabetización empresarial. Flexibilizar los requisitos y usos de los fondos para maximizar su utilización productiva.
- Desarrollar estrategias para integrar y fortalecer la infraestructura de las organizaciones comunitarias como socias claves para aumentar las redes de apoyo, la accesibilidad a los recursos, el seguimiento y la creación de proyectos económicos con y para las mujeres en desventaja socio-económica.
- Financiar estructuras alternativas de servicio y desarrollo a nivel comunitario, esencialmente incubadoras de negocios con servicios integrados e infraestructuras de mercadeo que permitan no sólo el desarrollo de las empresas, sino también su estabilidad y competitividad a largo plazo.
- Hacer disponibles fondos para servicios psico-sociales y otros apoyos que les permita a las mujeres el apoderamiento y el desarrollo de las destrezas sociales necesarias para mitigar, manejar y conciliar las presiones del hogar y los retos que conlleva establecer y sostener una empresa exitosa.
- Promover, incentivar, proveer financiamiento y apoyo técnico para el desarrollo de facilidades para cuidado de niños, ancianos y personas con impedimentos, como parte esencial de la infraestructura de desarrollo económico del país.
- Incentivar el desarrollo de recursos alternos de transportación, particularmente en las zonas rurales, que ayude a eliminar el aislamiento y facilitar la participación de las mujeres en programas educativos, adiestramientos empresariales y actividades sociales y de negocio que no están disponibles en sus comunidades.

A través de entrevistas realizadas a las micro-empresarias y a representantes de organizaciones comunitarias que actualmente están dando apoyo empresarial a mujeres de escasos recursos económicos o víctimas de violencia doméstica, se identificaron varios factores o características que presentan las mujeres que participan en estos proyectos. Aquellas mujeres que han recibido apoyo dentro de un contexto de servicios

integrados con perspectiva de género, están bien motivadas, demuestran un alto sentido de solidaridad entre ellas y la organización, se visualizan llegando a ser exitosas y pudiendo incorporar a otras en sus empresas, están ya trabajando colectivamente para fortalecer sus propuestas empresariales, valoran mucho el apoyo de la institución, aceptan la ayuda y la mayoría quieren continuar los lazos con la institución. Esto es indicativo de que se está haciendo un trabajo de base y formación con las participantes que les permite estar más fortalecidas para los riesgos y enfrentar los retos que conlleva establecer y mantener una empresa.

El desarrollo empresarial para mujeres de ingresos bajos o de alta vulnerabilidad va más allá de hacer un plan de negocios, que ha sido el acercamiento más común a nivel gubernamental y privado. Dicho desarrollo tiene que apoyarlas consistentemente y con recursos pertinentes para que se inserten en el proceso transformador hacia el apoderamiento y la autosuficiencia económica. Para lograr este proceso se requiere que el gobierno y el sector privado, que establecen las políticas públicas y controlan las esferas de poder, reconozcan que las mujeres constituyen más del 50% de la población y que por lo tanto hay que incluirlas en la toma de decisiones y darle acceso y participación paritaria en la toma de decisiones y en el quehacer para impulsar el desarrollo económico del país. El país necesita el 100% produciendo, necesita equidad y justicia económica para las mujeres.

**PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL  
DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA BAJO LOS NIVELES DE POBREZA**

**HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA**

<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones de Política Pública</b>	<b>Tiempo</b>
<p><input type="checkbox"/> Se proveen los servicios a poblaciones de forma segmentadas, sin una estrategia coordinada e integrada de desarrollo económico: comunidades especiales, residenciales públicos, mujeres sobrevivientes de violencia doméstica o personas que reciben asistencia económica, dejando al resto de las mujeres, aunque estén en desventaja económica, fuera del alcance a los recursos.</p>	<p><b>Estructura de Gestión y Gestión Empresarial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer una División de Apoyo Integral para el Desarrollo Económico de las Mujeres, en el Departamento de Desarrollo Económico, cuya misión sea promover, facilitar y potenciar el desarrollo económico de las mujeres, con énfasis en las que están en desventaja socio-económica, desde una perspectiva de género, reconociendo así las necesidades, fortalezas y realidades de las mujeres.</li> </ul> <p>Objetivos:</p>	<p>Corto Plazo</p>
<p><input type="checkbox"/> El nivel y pertinencia del contenido curricular de cursos, talleres y seminarios no responden a la población de referencia. Las actividades educativas son esporádicas, están fuera de contexto curricular, de secuencia temática y niveles de competencias lógicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Crear una estructura ágil y eficiente que consistentemente facilite la planificación estratégica, integración y accesibilidad a recursos de las agencias del Ejecutivo y a otros recursos disponibles tanto individuales, comunitarios, privados y federales.</li> </ul>	<p>Corto Plazo</p>
<p><input type="checkbox"/> Falta de comunicación e integración programática y operacional en las agencias y entre agencias pertinentes que no permite maximizar los recursos, ni atraer recursos externos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Destacar recursos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, de la Oficina de Comercio y Exportación y de la Administración de Desarrollo Socio-económico de la Familia, con competencias en desarrollo económico y perspectiva de género. Además incorporar recursos externos con competencias en desarrollo económico comunitario (DEC). Estos recursos constituirían el grupo de estrategias y proveerían liderazgo al equipo de trabajo inter-agencial. Éstos deben tener la capacidad para negociar y establecer alianzas</li> </ul>	<p>Corto Plazo</p>
<p><input type="checkbox"/> El diseño programático en las agencias y entre agencias es fragmentado, con requisitos programáticos restrictivos</p>		

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
<p>en cuanto a nivel educativo, formación empresarial, tipo de empresa y segmento de la población que cualifica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Participación mínima o no existente de mujeres en juntas de directores, comités de trabajo y juntas consultivas, las privan de aportar sus perspectivas, sus destrezas y conocimiento para que haya una estrategia de desarrollo económico inclusiva, equitativa y justa.</li> <li>□ No hay agencia líder que tenga como prioridad, el diseño de estrategias y la coordinación del desarrollo económico comunitario, esencial para insertar el desarrollo integrar de las mujeres en desventaja económica y que facilite la implantación del Modelo propuesto.</li> <li>□ Los programas dependen de la disponibilidad y restricciones de fondos y no de estrategias prioritarias y sostenibles de desarrollo económico y de eliminación de la pobreza.</li> </ul>	<p>estratégicas que maximicen y garanticen el uso eficiente de los recursos de inversión y apoyo para proyectos de desarrollo económico para y por las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trabajar una estrategia integrar de desarrollo económico comunitario con perspectiva de género, autogestionaria y de apoderamiento, con igualdad prioritaria en accesibilidad y asignación de recursos administrativos y programáticos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo psicosocial</li> <li>• Educación, capacitación y adiestramiento</li> <li>• Apoyo técnico, monitoría, acompañamiento, asesoría y “coaching”</li> <li>• Recursos de pre-desarrollo, capitalización, financiamiento e incentivos para la productividad económica de las mujeres</li> <li>• Estructuras de mercadeo, promoción y redes comerciales</li> <li>• Incubadora de proyectos productivos</li> <li>• Investigación y desarrollo</li> <li>• Desarrollo de infraestructura física y social</li> </ul> </li> </ul>	<p>Mediano Plazo</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Carencia de recursos y flexibilidad para proveer servicios de apoyo psico-social.</li> <li>□ Lograr conseguir todos los permisos es complicado y muchas veces oneroso para las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Garantizar que los recursos disponibles sean accesibles, adecuados y pertinentes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por niveles socio-económicos y educativos</li> <li>• Conocimiento empresarial de las participantes</li> <li>• Revisar el contenido</li> </ul> </li> </ul>	<p>Mediano Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
<p>mujeres de ingresos bajos que quieren comenzar una micro-empresa, negocio pequeño o hacer legítima una actividad económica que ya están llevando a cabo.</p> <p>□ Las agencias del Ejecutivo y sus dependencias, particularmente la Compañía de Comercio y Exportación, tienen una diversidad de recursos que pueden ser de gran utilidad para promover y lograr una participación más activa de las mujeres de ingresos bajos en el desarrollo económico del país.</p> <p>□ De acuerdo a las organizaciones comunitarias que les dan servicio a microempresarias las tres áreas donde mayor problemas éstas confrontan es en financiamiento, balance entre la familia y el negocio y adquirir los permisos.</p>	<p>curricular del material de adiestramiento existente en las agencias y el de los recursos que se sub-contratan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que las agencias, incluyendo personal y consultores, utilizan vocabulario e imágenes inclusivas, con perspectiva de género</li> </ul> <p>○ Gestionar que se de un esfuerzo multi-sectorial concertado y consistente para atender las necesidades y oportunidades de participación de las mujeres en el desarrollo económico del país a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión de recursos económicos y técnicos</li> <li>• Accesibilidad a contratos y acuerdos de colaboración empresarial</li> <li>• Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para que se conviertan en intermediarias sectoriales</li> <li>• Concretización de proyectos económicos, a través de alianzas para la productividad</li> <li>• Creación de alianzas estratégicas para generar acuerdos sostenibles de proyectos de responsabilidad social empresarial que beneficien el desarrollo de micro-empresas de mujeres y proyectos colectivos de creación de capital comunitario</li> </ul> <p>○ Garantizar la inclusión equitativa y el apoderamiento de mujeres empresarias, incluyendo micro-</p>	<p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
	<p>empresarias, en las juntas directivas, juntas asesoras, comités y otros organismos que establecen la política pública y la asignación de recursos para el desarrollo económico del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Velar porque se implante una política pública que garantice la inclusión transversal de las mujeres y se creen los mecanismos para el apoderamiento, monitoría y participación.</li> </ul>	Mediano Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>□ La mayoría de las agencias no tienen la información desagregada ni disponible por sexo o nivel socio-económico.</li> <li>□ Ausencia de requisitos, metas y estándares de medición referente a la accesibilidad y participación por sexo y niveles socio-económicos, en programas, servicios y proyectos económicos.</li> <li>□ La información respecto a la accesibilidad a los subsidios es limitada, ya que no está desagregada ni disponible por</li> <li>□ sexo o nivel de ingreso de las empresas, tampoco se promueven en los medios o recursos que sirven a este sector.</li> <li>□ El por ciento de préstamos en dólares aprobados en el 2007-</li> </ul>	<p><b>Establecer indicadores de medición e inclusión y un sistema de monitoreo</b></p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Creación de un Comité de Monitoría, compuesto por cinco mujeres, una representante de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una de la Oficina para el Desarrollo Económico de las Mujeres, dos empresarias, incluyendo una micro-empresaria y una representante de organizaciones comunitarias de desarrollo empresarial, para monitorear los fondos destinados a desarrollo económico, su utilización por género y el cumplimiento de las Agencias con las metas y objetivos establecidos.</li> <li>○ Con el Instituto de Estadísticas coordinar la recopilación de data desagregada por sexo, nivel socio-económico, nivel educativo, destrezas, área geográfica, tipo de productos y servicios, tipo de empresa,</li> </ul>	<p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
<p>2008 a mujeres por el Banco de Desarrollo es significativamente menor que los aprobados a los hombres, 17% a las mujeres y 83% a los hombres.</p> <p>□ De las 42 microempresarias encuestadas sólo 5 recibieron préstamos del gobierno, 5 arrendamiento de local, 2 donativos, 2 incentivos contributivos, 1 incentivo salarial, 1 garantía de préstamo y 1 exención de patentes.</p> <p>□ El 80% de las mujeres encuestadas son solteras, divorciadas, separadas o viudas, entiéndanse jefas de familia.</p>	<p>volumen de negocio, número de personas empleadas, mujeres que han superado niveles de pobreza, recursos financieros utilizados para desarrollar las empresas, estructura legal de las empresas, recursos de apoyo utilizados, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el perfil de las mujeres empresarias</li> <li>• Identificar impacto por regiones</li> <li>• Cuantificar impacto económico en la mujer y la familia</li> <li>• Desarrollar perfil de los negocios</li> <li>• Evaluar accesibilidad y utilización de recursos</li> <li>• Mantener un inventario actualizado de empresas de mujeres</li> </ul> <p>○ Crear un documento único (actualizado continuamente) que reúna todas las normas, estrategias y recursos de desarrollo económico de y para las mujeres. Que unifique y simplifique el lenguaje, elimine las posibles contradicciones que puedan existir y cree un texto único de referencia que facilite el acceso al conocimiento de los recursos, servicios, productos y normativas.</p> <p>○ Establecer metas a las agencias gubernamentales sobre el número de contratos a otorgarse a mujeres y empresas de mujeres.</p> <p>○ Establecer metas cuantificables y significativas de préstamos, incentivos salariales, incentivos productivos, capital de</p>	<p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
	<p>inversión, recursos de pre-desarrollo y fondos para apoyo psicosocial que se harán disponibles, número de empresas que se crearán, número de empresas a las cuales se le dará apoyo para estabilizarse o expandirse.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="695 533 1211 800">○ Desarrollar un mecanismo para medir impacto social de los proyectos empresariales, tomando en consideración el mejoramiento en la calidad de vida individual, familiar y comunitaria de las mujeres empresarias</li> <li data-bbox="695 835 1211 1335">○ Preparar un informe anual de progreso para divulgación pública, como parte de la responsabilidad de la Oficina de Apoyo Integral para el Desarrollo Económico de las Mujeres, con información provista por las Agencias o instituciones no gubernamentales contratadas por las Agencias. Este documento debe ser avalado por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres antes de hacerse público</li> </ul>	<p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p>





Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
	<p>préstamos, para incluir organizaciones sin fines de lucro que han creado fondos no tradicionales de préstamos para micro-empresas, específicamente para que le presten a micro-empresarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecer un programa de incentivos de producción enfocado en micro-empresas y proyectos de desarrollo económico comunitario gestados por mujeres: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con requisitos flexibles que acomode el perfil de las micro-empresas y los proyectos de desarrollo económico comunitario.</li> <li>• Que estén disponibles como parte del paquete de atractivos para promover el empresariado entre las mujeres y su aportación al desarrollo económico del país, particularmente entre aquellas en desventaja socio-económica. Incluir incentivos para pre-desarrollo, gastos iniciales operacionales, equipo, entre otros.</li> </ul> </li> <li>○ Implantar una cuota mínima de incentivos salariales para empresas de mujeres, de los disponibles a través de las Leyes Núm. 52 y Núm. 82 y de los incentivos salariales agrícolas. Incluyendo una cuota mínima para micro-empresas y mujeres auto-empleadas. Revisar los requisitos y hacer enmiendas</li> </ul>	<p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
	<p>que respondan al perfil de las micro-empresas y de las mujeres auto-empleadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desarrollar un programa de concienciación y educación sobre la disponibilidad y requisitos para los incentivos entre las empresarias, micro-empresarias, personal de las organizaciones comunitarias que proveen capacitación, de las agencias gubernamentales que auspician programas empresariales y universidades, para garantizar la accesibilidad y maximizar su utilización en el desarrollo y estabilización de las empresas del sector</li> </ul>	Corto Plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Las organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria no son parte integral de la red de recursos con los que cuentan las agencias para implantar sus programas empresariales, aunque son las que están más cerca de las mujeres, particularmente de las de escasos recursos económicos.</li> <li>□ Las micro-empresarias son un sector del desarrollo económico comunitario, que se ha mantenido invisible en el ámbito económico nacional.</li> <li>□ Según los resultados de las encuestas las micro-empresarias necesitan</li> </ul>	<p><b>Promover y apoyar con financiamiento y ayuda técnica el desarrollo de estructuras de servicio y desarrollo empresarial con perspectiva de género a nivel comunitario:</b></p> <p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fomentar e invertir en la creación de una red de incubadoras de negocios con servicios integrados e infraestructura de mercadeo, en alianza estratégica con organizaciones de desarrollo económico comunitario</li> <li>○ Asegurar que las Agencias del Ejecutivo que tienen recursos para desarrollo económico establezcan acuerdos de colaboración para proveerles fondos y apoyo técnico consecuentemente a las organizaciones comunitarias que están llevando a cabo</li> </ul>	<p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
<p>más que talleres de mercadeo, estructuras de apoyo para mercadear sus productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ El acompañamiento y apoyo en la gestación, gestión y desarrollo de las empresas es esencial para lograr no sólo la creación, sino también su estabilidad a largo plazo, según demostrado en varios de los proyectos investigados.</li> <li>□ El 74% de las micro-empresarias encuestadas informaron que el adiestramiento, ayuda técnica y apoyo se lo ofrecieron organizaciones comunitarias mientras que el 26% de estos servicios informaron que los había provisto el gobierno.</li> <li>□ El 77% de las organizaciones comunitarias encuestadas que dan apoyo en desarrollo económico a mujeres en desventaja socio-económica tienen un presupuesto operacional y programático de menos de \$200,000 al año.</li> <li>□ El 78% dedica menos de \$100,000 de su presupuesto a programas de desarrollo económico comunitario.</li> <li>□ Sólo el 10% de las organizaciones comunitarias tienen</li> </ul>	<p>proyectos de autogestión económica para y con mujeres de escasos recursos. Esto les permitirá que tengan estabilidad fiscal, operacional y administrativa. Que les permitan convertirse en entes intermediarios para el sector de las micro-empresas y los proyectos de desarrollo económico comunitario, particularmente de mujeres, de la misma manera que se utilizan la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, el Centro Unido de Detallistas, el Colegio de CPA, entre otros, como intermediarios para asegurar el acceso a industrias y empresas medianas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Flexibilizar los requisitos y usos de los fondos con políticas más creativas e innovadoras que tengan una visión de inclusión para todas las mujeres de escasos recursos económicos, en alto riesgo por haber sido desplazadas de sus empleos o con empleos mal remunerados, con el interés y las destrezas para convertirse en empresarias, indistintamente si viven en un residencial público, una comunidad especial, en la zona urbana, en la zona rural o cualquier otra comunidad de clase obrera en el país.</li> <li>○ Establecer como requisito que todas las agencias del Ejecutivo que tienen recursos para desarrollo económico establezcan alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias para asegurar que las mujeres de escasos recursos económicos tengan acceso, participen y utilicen los incentivos, préstamos,</li> </ul>	<p></p> <p>Corto Plazo</p> <p>Corto Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
<p>alianzas formales con agencias gubernamentales para identificar proyectos de desarrollo económico en las comunidades.</p>	<p>donativos, inversión de capital, adiestramiento y apoyo técnico disponible en las agencias para el desarrollo de empresas y proyectos económicos. De igual manera, crear alianzas para hacer disponible recursos de apoyo psicosocial, indispensables para incorporar efectivamente a las mujeres de escasos recursos a la dinámica de desarrollo económico del país, que ahora no existen o se proveen de forma limitada para algunos grupos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hacer un inventario por pueblo e indicar en un mapa todas las organizaciones comunitarias que proveen apoyo empresarial y para el desarrollo de proyectos económicos a mujeres, particularmente de escasos recursos económicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• identificar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y retos</li> <li>• evaluar capacidad y potencial para darle servicio a áreas donde no hayan organizaciones comunitarias para desarrollo económico</li> <li>• proveerle apoyo para estabilizar su infraestructura operacional, fiscal, programática y administrativa</li> <li>• apoyarlas para que creen una red de recursos que facilite su incorporación efectiva a la red de programas y servicios para fomentar y propiciar la participación de las mujeres en desventaja económica en el desarrollo económico del país</li> </ul> </li> </ul>	<p>Corto Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• educar a las organizaciones sobre perspectiva de género y desarrollar una estrategia participativa con éstas, para auspiciar una campaña masiva a nivel de base sobre empresariado comunitario con perspectiva de género.</li> <li>○ Hacer esfuerzos y campañas educativas con las juntas de directores, gerencia y personal de las organizaciones comunitarias que proveen servicios sociales, de salud, educativos, culturales, recreativos, albergues y hogares sobre la importancia de fomentar el desarrollo económico y empresarial entre sus participantes.</li> <li>○ Asignar una agencia líder que como parte de su responsabilidad ministerial incentive, facilite, subsidie y ayude a financiar el desarrollo de la infraestructura social como centros de cuidados para niña(o)s, anciana(o)s y personas con impedimentos, como parte del desarrollo económico del país. Esencial para la incorporación de las mujeres a la dinámica de producción, sea como empresarias o parte de la fuerza laboral, indistintamente de su condición socio-económica, pero impactando mayormente a mujeres de escasos recursos económicos.</li> <li>○ Incentivar el desarrollo de empresas de transportación, particularmente en las zonas rurales, para minimizar el aislamiento, hacer trámites y aumentar la accesibilidad a los</li> </ul>	<p>CortoPlazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Corto Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
	<p>recursos educativos y de adiestramiento que mayormente están ubicados en las regiones, pero lejos de las comunidades.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Los medios y recursos de comunicación para promover servicios no están dirigidos a esta población.</li> <li>□ Pocas mujeres participan en estudios vocacionales y técnicos no tradicionales para mujeres, tales como plomería, mecánica, soldadura, etc.</li> <li>□ De acuerdo a las organizaciones comunitarias que dan servicio en desarrollo empresarial, las empresarias en comparación con los empresarios demuestran más tenacidad y compromiso; más entusiasmo; buscan alternativas en momentos difíciles; invierten en mejorar sus destrezas empresariales; invierten en mejorar la situación económica del hogar y en cumplir con las obligaciones financieras.</li> <li>□ El Departamento de Educación tiene recursos disponibles para dar acceso a educación básica, secundaria y vocacional, dentro del contexto comunitario, ya</li> </ul>	<p><b>Desarrollar campañas masivas de educación, concienciación y sensibilización, a todos los niveles, sobre el papel de la mujer como empresaria, dueña y hacedora de política pública económica</b></p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Concienciar a las mujeres para que se visualicen como productoras asertivas, emprendedoras, gestoras y dueñas del capital económico y social del país, no como entes dependientes, consumidoras o mano de obra barata.</li> <li>○ Desarrollar campañas de alfabetización empresarial, particularmente dirigidas a mujeres en desventaja socio-económica.</li> <li>○ Incluir en currículo del Departamento de Educación en todos sus niveles y de forma transversal – el tema de desarrollo empresarial, la importancia del ahorro, el uso adecuado del crédito y manejo de presupuesto.</li> <li>○ Educar a los propulsores de política pública sobre la importancia de crear los espacios para la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre desarrollo económico y a las mujeres en ser asertivas en exigir y tomar</li> </ul>	<p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
<p>sea como servicio directo en las escuelas públicas o por contrato con entidades privadas y sin fines de lucro</p> <p>□ La localización de las facilidades donde se proveen los servicios están distantes y no hay estrategias, ni acción programática consistente a nivel Isla, para acercar los recursos empresariales y de apoyo a las mujeres, particularmente las de escasos recursos económicos.</p> <p>□ El 63% de las organizaciones comunitarias encuestadas dijeron que los servicios empresariales del gobierno para mujeres son pobres y limitados.</p>	<p>los espacios donde puedan aportar sus conocimientos, destrezas e ideas en la construcción de una política de desarrollo económico con perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecer los mecanismos que aseguren que todas las agencias del Ejecutivo desarrollan estrategias de comunicación, educación y promoción inclusivas de todos los niveles socio-económicos y con perspectiva de género.</li> <li>○ Promover servicios y programas en lugares estratégicos que lleguen a la población de mujeres de escasos recursos económicos.</li> <li>○ Hacer compulsorio programas de adiestramiento para todos los empleados de las agencias del Ejecutivo, que tienen pertinencia en asuntos relacionados al desarrollo económico, sobre la perspectiva de género y el papel de la mujer en la toma de decisiones, desarrollo e implantación de estrategias y programas.</li> <li>○ Asegurar que los empleados de todos los niveles conocen la política pública, los programas y servicios para que provean la información, orienten, apoyen y garanticen que las mujeres tienen acceso a los recursos que les permita incorporarse al desarrollo económico del país.</li> <li>○ Incluir como parte de las campañas de promoción para el desarrollo económico, campañas dirigidas a las mujeres en su papel de</li> </ul>	<p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p> <p>Mediano Plazo</p>

Hallazgos	Recomendaciones de Política Pública	Tiempo
	<p>empresarias, micro-empresarias y propulsoras de proyectos de desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="711 369 1211 596">○ Utilizar medios de comunicación, promoción y educación pertinentes, dirigidos o que apelan al interés de la mujer, para informar sobre los programas, productos y servicios</li> </ul>	Mediano Plazo

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE-2007-57

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO  
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA CREAR EL  
COMITÉ QUE RECOMENDARÁ LA IMPLANTACIÓN DE  
UNA POLÍTICA PÚBLICA DIRIGIDA A FOMENTAR EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LAS  
MUJERES EN PUERTO RICO**

**POR CUANTO:** La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en su Artículo 2, Sección 1, que: “[n]o podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana”. Esta declaración afirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona puede invocarlos sin distinción alguna y, por lo tanto, sin distinción de sexo.

**POR CUANTO:** En el Artículo 2, Sección 20 de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se reconoce la existencia del derecho de toda persona a obtener un empleo y a disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud, el bienestar y, especialmente, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

**POR CUANTO:** En la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, se estableció que los

derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en la vida política, civil, económica, social y cultural tanto en los planos nacional, regional e internacional, así como en la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el género, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

**POR CUANTO:**

La Plataforma de Acción, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín en el 1995, reiteró fomentar las políticas y medidas que tuvieran en cuenta el género, con el fin de crear condiciones para que la mujer pueda participar en igualdad con el hombre en los campos técnico, administrativo y empresarial. En adición, fomenta y respalda el trabajo por cuenta propia de la mujer, la creación de pequeñas empresas y el acceso de las mujeres al crédito y al capital en las mismas condiciones a las que se les conceden a los hombres. Esto se llevará a cabo mediante la promoción de instituciones dedicadas a maximizar las capacidades empresariales de la mujer.

**POR CUANTO:**

Esta Administración está comprometida a viabilizar el desarrollo económico de Puerto Rico para que su ciudadanía obtenga los recursos necesarios que faciliten su autogestión y bienestar. En ese esfuerzo, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe proponer modelos que logren un nivel de equidad social que incluya la equidad por género, en específico el impulso de modelos que propendan la independencia e igualdad económica de las mujeres.

**POR CUANTO:** Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantizar el pleno desarrollo y respeto de los derechos humanos para las mujeres y el ejercicio y disfrute de sus libertades fundamentales. Para fiscalizar la implantación de esta política pública y de su cumplimiento por parte de agencias públicas y las entidades privadas, se creó mediante la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el cargo de la Procuradora de las Mujeres. Esta Procuraduría está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, de reglamentación y cuasi judiciales, con el propósito de investigar y proveer los remedios y las actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las mujeres.

**POR CUANTO:** Entre las funciones dispuestas en la Ley Núm. 20, *supra*, en el Artículo 9, inciso (K), se establece que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres deberá efectuar todas aquellas gestiones necesarias para propiciar el desarrollo individual y socioeconómico de las mujeres.

**POR CUANTO:** La Procuraduría tiene como prioridad lograr acciones afirmativas de organizaciones públicas y privadas que garanticen la equidad de género en aquellas áreas en que persista la opresión, el discrimen, la marginación y la exclusión.

**POR CUANTO:** Como parte de sus responsabilidades, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres recopila estadísticas continuamente que reflejan las condiciones de vida de las mujeres del País. Las estadísticas más recientes continúan

reflejando que la participación de las mujeres en el ámbito económico es menor que la participación de los hombres.

**POR CUANTO:**

En el 2005, la fuerza trabajadora en la Isla sumaba la cantidad de 1,250,000 personas. Los hombres ocuparon un 60% de la tasa de participación, mientras que las mujeres ocuparon un 38%. Alrededor de 169,000 de estas mujeres no sólo trabajaban, sino que eran también jefas de familia. Por otro lado, la tasa de desempleo se mantuvo equilibrada con un 10% de las mujeres sin empleo y un 12% de los hombres desempleados. Sin embargo, mientras 539,000 hombres se encontraban fuera del grupo laboral, el número de mujeres en las mismas circunstancias ascendía a 1,008,000.

**POR CUANTO:**

El Censo de Población y Vivienda de Puerto Rico del año 2000, refleja las condiciones demográficas y socioeconómicas de la sociedad puertorriqueña. Este Censo indica que sólo el 6.4% de las mujeres eran empresarias. Mientras que para el 2004, de acuerdo con los Registros de la Compañía de Comercio y Exportación, el 20% del total de las empresas eran lideradas por mujeres.

**POR CUANTO:**

A su vez, el Censo del año 2000 concluyó que del total de mujeres jefas de familia, un 49% vivían con menos de diez mil dólares anuales, mientras que un 60.7% vivían bajo el nivel de pobreza, de acuerdo con los estándares establecidos por los Estados Unidos de América.

**POR CUANTO:**

Asimismo, según estadísticas del año 2007 proporcionadas por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), adscrita al Departamento de la Familia,

las mujeres representan alrededor del 97% de las personas beneficiarias del Programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) y el 58% de los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

**POR CUANTO:**

Estas estadísticas demuestran la posición de desventaja económica de las mujeres puertorriqueñas en comparación con los hombres. Estas cifras apoyan la necesidad de auscultar nuevas medidas mediante las cuales las mujeres puedan obtener la equidad social y económica para el pleno disfrute de su derecho a no ser discriminadas por razón de género, para obtener empleo y disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud y el bienestar.

**POR CUANTO:**

Las mujeres representan un pilar importante en el desarrollo económico de Puerto Rico. Ello queda demostrado con su representación en la fuerza laboral del País y en programas de adiestramiento empresarial, tales como los ofrecidos a través del Programa de Auto Empresas de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y el programa la “Llave para tu Negocio” de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE), adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Durante el período comprendido entre los meses de enero a agosto de 2007, 294 mujeres se matricularon para recibir servicios de la AAFET, con 170 de éstas estableciendo sus propias microempresas. Asimismo,

durante esta Administración, se han otorgado 328 llaves para tu negocio a mujeres empresarias, lo cual constituye un 47% del total de llaves otorgadas.

**POR CUANTO:**

Al tenor de lo anterior, esta Administración entiende imprescindible diseñar políticas adicionales que apoyen a las mujeres, y con especial atención a las mujeres provenientes de sectores marginados, para convertirlas en empresarias emergentes; de modo tal, que se les provea apoyo para formalizar sus proyectos empresariales como una de las medidas viables para atender la desigualdad económica que enfrentan en comparación con los hombres en la sociedad puertorriqueña. Asimismo, este apoyo al desarrollo empresarial de las mujeres es importante para que continúen siendo parte y se unan a los esfuerzos de este Gobierno para encaminar el desarrollo económico del País.

**POR TANTO:**

**YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ**, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:**

Ordeno la creación de un Comité que proponga una política pública de desarrollo económico para propiciar que las mujeres, con especial atención a las mujeres jefas de familia que viven bajo los niveles de pobreza, logren integrarse al mundo de las micro, pequeñas y medianas empresas, y que alcancen su desarrollo personal, económico y social.

**SEGUNDO:**

El Comité estará integrado por:

1. La Procuradora de las Mujeres, quien dirigirá los trabajos.
2. El Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
3. El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
4. El Secretario del Departamento de la Vivienda.
5. La Administradora de la Administración para el Desarrollo Social y Económico del Departamento de la Familia (ADSEF).
6. La Coordinadora General de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento y la Autogestión del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
7. La Presidenta del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.
8. Al menos dos representantes del sector no gubernamental, que propendan el desarrollo humano, económico, comunitario, y la autosuficiencia de las mujeres, nombrados por el Gobernador.
9. Una mujer empresaria que haya establecido su empresa dentro de los últimos cinco años, nombrada por el Gobernador.

**TERCERO:**

El Comité tendrá las funciones siguientes:

1. Estudiar el modelo de desarrollo económico preparado por el Comité de Iniciativa de Equidad y Justicia Económica para las Mujeres de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

2. Realizar un inventario de programas gubernamentales de todas las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ofrezcan:
  - a. Servicios equivalentes a los propuestos en el modelo de desarrollo económico antes mencionado.
  - b. Servicios adicionales o similares a los propuestos y que hayan demostrado ser efectivos.
  - c. Servicios equivalentes a los propuestos que no hayan dado resultados positivos, en los cuales deberán explorar las causas de su fracaso.
3. Identificar aquellos procedimientos en las agencias gubernamentales que presentan obstáculos para que las mujeres puertorriqueñas puedan iniciar sus negocios o empresas para su desarrollo económico y social.
4. Evaluar la integración del modelo de desarrollo económico preparado por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a lo propuesto en el Plan de Desarrollo Económico y Transformación de Gobierno y otros programas gubernamentales propuestos por esta Administración, tales como "Apoyo al de Aquí".
5. Evaluar la viabilidad de la implantación del modelo de desarrollo económico preparado por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, considerando los aspectos siguientes:
  - a. Los servicios identificados en el modelo.
  - b. Los recursos privados existentes.

c. La posibilidad de apoyar económicamente iniciativas privadas que implanten la totalidad de los elementos del modelo propuesto.

**CUARTO:** El Comité se reunirá con la frecuencia que estime apropiada para completar los trabajos designados en esta Orden Ejecutiva. Cada jefe de agencia podrá delegar su asistencia a las reuniones; no obstante, la Procuradora de las Mujeres podrá exigir su asistencia cuando la misma sea imprescindible para los trabajos.

**QUINTO:** Cada jefe de agencia, integrante del equipo de trabajo, designará personal de su agencia para colaborar en el desarrollo y cumplimiento de cualquier asunto que adelante lo establecido en esta Orden Ejecutiva.

**SEXTO:** El Comité rendirá un informe final al Gobernador en un plazo que no excederá de ciento veinte (120) días calendario desde la vigencia de esta Orden Ejecutiva.

**SÉPTIMO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día **28** de noviembre de 2007.



  
ANIBAL ACEVEDO VILA  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día **28** de noviembre de 2007.

  
FERNANDO J. BONILLA  
Secretario de Estado

